

Nombre	Raza	Unidad	Condiciones	Observaciones
POLICY MATTER.	P.S.I.	DEPOSITO DE JEREZ.	A LA CUBRICION.	
LEQUEO.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
GENTO.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
NOSTALGICO X.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
SEVERO II.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
UCLES II.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
SENSUAL II.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
ZEDIN.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
UTE.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
PEATON II.	P.R.E.	DEPOSITO DE ZARAGOZA.	A LA CUBRICION.	
SEPALO.	P.R.E.	DEPOSITO DE ZARAGOZA.	A LA CUBRICION.	
UURE.	P.R.E.	DEPOSITO DE ZARAGOZA.	A LA CUBRICION.	
ZENZUR.	P.R.E.	DEPOSITO DE ZARAGOZA.	A LA CUBRICION.	
SUSPIRO.	C.D.E.	DEPOSITO DE ZARAGOZA.	A LA CUBRICION.	
INGENIOSO XXVIII.	P.R.E.	DEPOSITO DE SANTANDER.	A LA CUBRICION.	
URGENTE XII.	P.R.E.	DEPOSITO DE SANTANDER.	A LA CUBRICION.	
AGADIR 2002.	P.R.á.	DEPOSITO DE SANTANDER.	A LA CUBRICION.	
LATRO.	C.D.E.	DEPOSITO DE SANTANDER.	A LA CUBRICION.	
ORDAGO.	C.D.E.	DEPOSITO DE SANTANDER.	A LA CUBRICION.	
ULTRAJE 50%.	H.A.	YEGUADA MILITAR DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
<i>En Y.M. de Ibio inseminación artificial congelado</i>				
SUSPIRO.	C.D.E.	Y.M. IBIO.	A LA CUBRICION.	
VERCORS IV.	C.D.E.	Y.M. IBIO.	A LA CUBRICION.	
ALARCOS.	C.D.E.	Y.M. IBIO.	A LA CUBRICION.	
ORDAGO.	C.D.E.	Y.M. IBIO.	A LA CUBRICION.	
LATRO.	C.D.E.	Y.M. IBIO.	A LA CUBRICION.	
PIRON.	C.D.E.	Y.M. IBIO.	A LA CUBRICION.	
CATEGORÍA B: 400,00 EUROS				
RAMALAZO.	P.R.á.	DEPOSITO DE JEREZ.	A LA CUBRICION.	
JENETOR.	P.R.E.	DEPOSITO ZARAGOZA.	A LA CUBRICION.	
DIGITAL.	P.R.E.	DEPOSITO AVILA.	A LA CUBRICION.	
RENO II.	P.R.E.	DEPOSITO ZARAGOZA.	A LA CUBRICION.	
LEGO.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
FEMENTO.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
VELERO XI.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
<i>En Y.M. de Ibio inseminación artificial congelado</i>				
MIKERINOS.	C.D.E.	Y.M. DE IBIO.	50% A LA CUBRICION. 50 % A POTRO VIVO.	
<i>En Y.M. de Ibio inseminación artificial en fresco refrigerado o congelado</i>				
CLASSIDO.	HOLS.	Y.M. DE IBIO.	50 % A LA CUBRICION. 50 % A POTRO VIVO.	
JALEO DU DEFEY.	SF	Y.M. DE IBIO.	A LA CUBRICION.	
CATEGORÍA C: 700,00 EUROS				
EVENTO.	P.R.E.	DEPOSITO DE ZARAGOZA.	A LA CUBRICION.	
OLEAJE.	P.R.E.	DEPOSITO DE SANTANDER.	A LA CUBRICION.	
OBCECADO.	P.R.E.	DEPOSITO DE ECIJA.	A LA CUBRICION.	
<i>En Y.M. de Ibio inseminación artificial, fresco, refrigerado o congelado</i>				
LASINO.	HOLS.	Y.M. DE IBIO.	50 % A LA CUBRICION. 50 % A POTRO VIVO.	
CATEGORÍA D: 1.100,00 EUROS				
LIMPID.	P.S.I.	Y.M. LORE TOKI.	A POTRO VIVO.	

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8890

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 16, 17, 18 y 20 de abril y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 16, 17, 18 y 20 de abril se han obtenido los siguientes resultados:

Día 16 de abril:

Combinación Ganadora: 8, 24, 11, 46, 41, 15.
Número Complementario: 44.
Número del Reintegro: 4.

Día 17 de abril:

Combinación Ganadora: 1, 33, 27, 47, 45, 34.
Número Complementario: 26.
Número del Reintegro: 5.

Día 18 de abril:

Combinación Ganadora: 5, 3, 9, 16, 6, 32.
Número Complementario: 49.
Número del Reintegro: 0.

Día 20 de abril.

Combinación Ganadora: 34, 27, 43, 37, 13, 45.

Número Complementario: 12.

Número del Reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 30 de abril, 1, 2 y 4 de mayo a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

8891

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 24/2006, seguido ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 la Federación de Servicios de Administraciones Públicas de Comisiones Obreras ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 24/2006, que se tramita por el procedimiento abreviado, contra la Orden EHA/3970/2005, de 14 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de sustitución de empleo temporal en las categorías de Técnico Superior de Administración, grupo profesional 3 y Técnico de Administración, grupo profesional 4, en el Instituto Nacional de Estadística.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este emplazamiento.

Madrid, 11 de abril de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda, Francisco Javier González Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

8892

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de tarjetas prefranqueadas denominadas «Arquitectura Postal 2007» y «Valores Cívicos 2007».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberación de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de tarjetas prefranqueadas.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá a la estampación de dos series de tarjetas prefranqueadas denominadas «Arquitectura Postal 2007» y «Valores Cívicos 2007».

Segundo. *Características.*

1. «Arquitectura Postal 2007»:

a. El día 26 de abril se emitirá una tarjeta prefranqueada de tipo «La Tarjeta del Correo» denominada «Arquitectura Postal».

b. La ilustración de la tarjeta reproduce una fotografía de la fachada del edificio de Correos y Telégrafos de San Sebastián, obra de Miguel Ángel Granados.

c. El signo de franqueo será una reproducción del sello de correos denominado «Hidroavión. Fundación Raquel Chaves. Vigo (Pontevedra), emitido mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006, y puesto en circulación el 2 de enero de 2007 en la serie Juguetes.

d. Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores en anverso y reverso.

Papel: Estucado brillo 1 cara, 300 gramos/metro cuadrado.

Tamaño de la tarjeta: 160 × 110 mm.

Tamaño del signo de franqueo: 35 × 24,5 mm. (horizontal).

Valor postal: Tarifa A (= una tarjeta normalizada de 20 gr. para España).

PVP: Tarjeta prefranqueada nacional.

Tirada: Ilimitada.

2. «Valores Cívicos 2007»:

a. El día 16 de mayo se emitirá una tarjeta prefranqueada del tipo «Tarjeta enteropostal» denominada «Valores Cívicos 2007».

b. La tarjeta estará ilustrada con unas imágenes alegóricas a «La integración y contra el racismo», «Tod@s compañ@s. Contra la violencia escolar», «Donación de órganos» e «Igualdad de sexos».

c. El signo de franqueo reproduce el sello de correos «Por la integración y contra el racismo» puesto en circulación el 16 de mayo de 2007, en la serie de igual denominación.

d. Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores de anverso

Papel: Estucado, 240 gramos/metro cuadrado.

Tamaño de la tarjeta: 148,5 × 105 mm.

Tamaño del signo de franqueo: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).

Valor postal: 0,30 €.

PVP: Tarjeta prefranqueada nacional.

Tirada: Ilimitada.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación se iniciará:

Arquitectura Postal: 26 de abril de 2007.

Valores Cívicos: 16 de mayo de 2007.

2. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2009, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*

1. De cada una de estas tarjetas quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 1.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatéticos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

2. Otras 250 unidades de cada una de estas tarjetas serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatéticos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 23 de abril de 2007.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8893

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio Colectivo Interprovincial de Empresas de Centros de Jardinería.

Visto el texto del I Convenio Colectivo Interprovincial de empresas de Centros de Jardinería (Código de Convenio n.º 9916115), que fue suscrito